

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVISO DE IMPORTANCIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,40
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 3.º

CONVOCATORIA

Con sujeción á lo dispuesto en el artículo
55 de la vigente ley orgánica de 29 de Agosto
de 1882 y en uso de las atribuciones que
me confiere el 62 de la misma he acordado
convocar á la Excelentísima Diputación
provincial, con el fin de que se reúna en su
Palacio el día 1.º del próximo mes de Octubre,
á las once, para inaugurar las sesiones
del segundo período semestral del corriente
año.

Madrid, 22 de Septiembre de 1914.—El
Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín.

Diputación provincial

Sesión de 1.º de Mayo de 1914

(CONCLUSIÓN)

El Sr. Mendaro recuerda que en el período anterior se celebraron veinte sesiones y no sobró ni una; antes al contrario, en la última hubo que discutir algunos asuntos rápidamente. En el actual, los asuntos que se han de discutir son también de bastante importancia, y solamente la Memoria de la Comisión provincial requiere mucho tiempo; por tanto, cree que no es ninguna exageración pedir que se celebren veinte sesiones.

El Sr. Soria manifiesta que, consecuente con su manera de pensar, ha de abogar por que la Diputación celebre el mayor número de sesiones que sea posible, y por su parte, si la ley no se opusiese, desearía que la Diputación estuviese constantemente abierta.

Recuerda que en igual período del año anterior se celebraron quince sesiones y una

extraordinaria, y anuncia que si se acuerda sean veinte, votará este número, y si se desea haya más reuniones, su voto será para el mayor número.

El Sr. Fernández Morales dice que en el período de Octubre siempre ha pedido veinte ó veinticinco sesiones; pero en éste cree que el número debe reducirse, por ser el período más corto y porque cree debe guardarse alguna consideración á los Diputados de los distritos rurales, pues la mayoría de ellos han de cuidar de sus haciendas en el verano. Por esto opina que con quince sesiones hay bastante.

El Sr. Martín Pindado entiende que por humanidad y equidad las sesiones deben ser doce, porque la vida que algunos señores Diputados llevan en Madrid requiere algún descanso ó reponerse en algún balneario, lo mismo que los Diputados de distritos rurales necesitan atender á sus haciendas. Cree que con doce sesiones hay tiempo suficiente para discutir todos los asuntos.

El Sr. Richi dice que es muy plausible el deseo de los señores Diputados de celebrar muchas sesiones; pero no se tiene presente lo que determina el art. 60 de la Ley, según el cual la Diputación señalará el número de sesiones que ha de celebrar consecutivamente para aprobar los trabajos hechos por la Comisión provincial, organismo en el que están representados todos los distritos de la provincia.

En su opinión debe buscarse una transacción, señalando un período de tiempo, que puede ser el de doce sesiones, suficiente para que los señores Diputados puedan exponer sus ideas y discutir con amplitud todos los asuntos que deban tratar.

El Sr. López Ollás dice que siempre ha de votar por el mayor número de sesiones. Recuerda que en el período anterior se celebraron veinte sesiones, y de ellas se dedicaron cinco á presupuestos; pero quedó un número considerable de asuntos para la Comisión provincial, que además ha de ocuparse de otros de su exclusiva competencia; y como entiende que toda la labor no debe cargarse sobre aquella Comisión, que en el último período ha celebrado 31 sesiones, propone que en este período celebre la Diputación 20 sesiones.

El Sr. Gil expone su opinión favorable á celebrar 12 sesiones, número que estima suficiente para discutir todos los asuntos con amplitud, si aquéllas se celebran con puntualidad.

El Sr. De Carlos insiste en su opinión, y añade que, sean muchas ó pocas las que se acuerden, siempre ocurrirá que á última hora se discutirán los asuntos con alguna precipitación.

El Sr. Garma dice que el asunto está suficientemente discutido, y se debe proceder á votación nominal.

El señor Presidente resume las opiniones expuestas, de las que resulta que la mayoría se inclina á celebrar el número de doce sesiones, por lo que propone á la Diputación acuerde este número, á su juicio suficiente para discutir los asuntos que han de someterse á su deliberación.

Seguidamente se procede á la votación nominal, que da el siguiente resultado:

Votaron por el número de doce sesiones los Sres. Adame, Aguilar, Arroyo, Asensio, Borrega, Borrallo, De Carlos, Durán, Fernández González, Fernández Rodríguez, Freire, García Albertos, Garma, Gil, Martínez Cardaña, Martín Pindado, Pérez Magán, Richi, Soria, Larroca, Fernández y Fernández y Presidente.

Votaron por el número de cuarenta: El Sr. Fernández Morales, expresando que fueran consecutivas.

Votaron por el número de treinta: Los señores Heredia y López Ollás.

Votó por el número de veinte: El señor Mendaro.

Quedó por tanto acordado por 22 votos contra cuatro que el número de sesiones que habrán de celebrarse en el presente período sea de doce.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, anunciándose que la próxima se celebrará el próximo lunes, á las diez y media, para proceder á designar el Vicepresidente de la Comisión provincial y los dos Vocales que han de formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento; extendiéndose la presente acta, de que certifican los Secretarios.—El Gobernador Presidente, E. Sanz y Escartín.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Emilio Larroca, Fidel Fernández.

La Comisión provincial, en sesión de 2 del corriente, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, sacar á pública subasta el suministro de aceite de oliva, tocino, garbanzos, patatas, carbón de

cok, chocolate, huevos, jabón, bacalao, gallinas, café, ternera, carbon de piedra, carbón de encina, azúcar, merluza, pasta para sopa, judías, arroz, leña de encina y pino, vino tinto y blanco, mantón, sal, manteca, cebollas y ajos, cebada y paja y alimentación de vacas, con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, cuyos pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, durante los diez días siguientes al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, veintuno de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—289.)

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL, UTILIDADES, DARRUAJES Y CASINOS Y TRANSPORTES

Tercer trimestre de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenece á la Zona de San Martín, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletín Oficial de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de Septiembre de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Lerezuana.

(Núm. 3.031.)

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja Central de Depósitos en 7 de Febrero de 1913 con los números 231.019 de entrada y 86.121 de registro, correspondiente al constituido por Don Eugenio Madrigal Villada, para que sirva de garantía á Don Leoncio Madrigal en la construcción del trozo segundo de la carretera de la Estación de Villalumbroso á Cervatos de la Cueva, provincia de Palencia, importante 11.500 pesetas nominales de Deuda perpetua 4 por 100 interior, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 2 de Septiembre de 1914.

El Director general,
P. O.,
R. M. Cavanillas.
(A.—460.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 705.911, expedido por este Establecimiento en 3 de Noviembre de 1911, á favor de Doña Francisca Villalobos Chacón, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Septiembre de 1914.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—459.)

Administración de Rentas Arrendadas

Habiéndose extraviado la carta de pago núm. 4.276, expedida por esta Administración á favor de Doña María Ozores y Saavedra, en 21 de Junio de 1912, por valor de 6.040 pesetas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique en el término de 30 días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de la re-

ferida carta de pago, quedando nula y sin efecto la primera.

Madrid, diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce.

El Administrador,
Eufrasio Belda.

(A.—462.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CONGRESO

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y mi Secretaría por Don Pedro Crespo Pérez contra Doña María del Llano, viuda de Don Rafael del Llano y Margollés, y sus hijos Doña Josefina, Don Antonio, Don Juan, Doña Soledad, Doña Elvira y Doña Blanca del Llano, como herederos del mismo, sobre pago de 25.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado por providencia de este día se requiera á dichos deudores, como se efectúa por el presente mediante á ignorarse su actual paradero, á fin de que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas hipotecadas, ó sean una casa y huerta sitas en término del lugar de Castañera, en el concejo de Parres, distrito de Cangas de Onís (Oviedo).

Madrid, catorce de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El señor Juez,
G. Prieto Ureña.

El Secretario,
P. S.,

Bonifacio Juárez.
(A.—461.)

LATINA

Riquena Pérez (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo, de veintinueve años, hijo de Nonina, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 116, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 9 de Septiembre de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—1.724.)

CHAMBERÍ

Rapallo Orts (Enilio), de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 11, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí á responder de los cargos que le resultan en la precitada causa é ingresar en la Cárcel Celular.

Madrid, 8 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
G. Sánchez Gómez.

El Secretario,
Roque Novella.

(B.—1.723.)

HOSPICIO

Rodríguez Fernández (Antonio), hijo de Juan y Carmen, natural de Porpina (Oviedo), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, 4, primero, casa de Manuel García López, comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel Celular de esta corte, para responder á los cargos que le resultan en causa por hurto, señalada con el núm. 424 del corriente, instruida por dicho Juzgado, notificarle al propio tiempo el auto dictado en el día de hoy decretando su prisión y llevar á efecto la misma.

Madrid, 10 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S.,

Juan Molina.
(B.—1.731.)

(Núm. 2.992.)

MULA

Jesús Martínez, habitante en Madrid, Cuatro Caminos, calle de Murillo, tejár, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Mula, para declarar en causa por expedición de un billete falso, instruida por este Juzgado.

Mula, 10 de Septiembre de 1914.

El Secretario,

Francisco Berenguer.

(Núm. 2.999.)

(B.—1.732.)

BUENAVISTA

García (Mariano), cuya demás filiación y domicilio se ignoran, bajo, degado, con bigote rubio, que al hablar cierra y abre los ojos constantemente, y viste elegantemente, que frecuenta la taberna de Revertito, sita en la calle de la Paz, núm. 5, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, para ser reducido á prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 11 de Septiembre de 1914.

Manrique Mariscal.

El Secretario,
P. S.,

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 2.991.)

(B.—1.730.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.928 de orden del año actual por lesiones de Hilario Santiago Díaz, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Octubre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Francisco Cuéllar Hereza y Don Joaquín Castaño Mendoza; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, á doce de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.066.)

(B.—1.762.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 869 del año actual por lesiones de Emilio Suárez Novo y Francisco Calvo, se ha acordado se cite á los mismos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Octubre próximo, á las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Francisco Cuéllar Hereza y Don Joaquín Castaño Mendoza; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichos individuos, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, á doce de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.067.)

(B.—1.763.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.942 de orden del año actual por lesiones de Hortensia Pérez García, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día doce del mes de Octubre próximo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Francisco Cuéllar Hereza y Don Joaquín Castaño Mendoza; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicha demandada expido el presente, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, á doce de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.068.)

(B.—1.764.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Morales García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 757 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 3.053.)

(B.—1.756.)

Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Agosto último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1883	Caza.	19 de Agosto de 1914.	Don Roque Somolinos Alonso.	38	Madrid.
1884	»	19 » »	» José Porriños Cañas.	42	Idem.
1885	»	19 » »	» Benito Prados Canil.	40	Idem.
1886	»	19 » »	» Manuel Arnáiz Arce.	26	Idem.
1887	»	19 » »	» Felipe Ponce Huerta.	49	Idem.
1888	Armas.	19 » »	» Francisco Pereira Boio.	34	Idem.
1889	»	19 » »	» José Fernández Menéndez.	39	Idem.
1890	Caza.	19 » »	» Tomás Redondo Martín.	24	Peralejo.
1891	»	19 » »	» Ramón Villapún.	44	A cala de Henares.
1892	»	19 » »	» Modesto Azurmendi Muniaín.	29	Madrid.
1893	»	19 » »	» Tomás Unamuno Hormaechea.	45	Idem.
1894	»	19 » »	» Manuel Calvo Herreros.	35	Idem.
1895	»	19 » »	» Emilio Minuesa Luengo.	37	Idem.
1896	»	20 » »	» Angel Piñán Cossío.	23	Idem.
1897	»	20 » »	» Eulogio Noqué Brins.	45	Idem.
1898	»	20 » »	» Francisco Eugenio Bertolá.	27	Idem.
1899	»	20 » »	» Eduardo García de Acila Vildosola.	45	Idem.
1900	»	20 » »	» José Regidor Castro.	53	Idem.
1901	»	20 » »	» Jesús Pastor Hoyos.	51	Idem.
1902	»	20 » »	» Inocencio Fernández.	45	Idem.
1903	»	20 » »	» Liberto Vergara Lozano.	29	Idem.
1904	»	20 » »	» Manuel Álvarez Rodríguez.	40	Idem.
1905	»	20 » »	» Alfonso Fernández M. Valdés.	47	Idem.
1906	»	20 » »	» Constanancio Carrillo Prados.	31	El Alamo.
1907	»	20 » »	» Félix Crespo del Real.	27	Fuencarral.
1908	»	20 » »	» Félix Díaz Sánchez.	15	Ambite.
1909	»	20 » »	» Modesto Quintas Panadero.	33	Chapinería.
1910	»	20 » »	» Juan de Conde Barea.	42	Madrid.
1911	Armas.	20 » »	» Laureano López Minguéz.	46	Puente de Vallecas.
1912	»	20 » »	» Saturnino Arenillas García.	46	Madrid.
1913	Caza.	20 » »	» José García Ferrar.	19	Idem.
1914	»	20 » »	» Juan Benítez Orozco.	47	Idem.
1915	»	20 » »	» José Benítez Peinado.	18	Idem.
1916	»	20 » »	» Francisco Conesa Márquez.	42	Idem.
1917	»	20 » »	» Florencio de Bustos Casetón.	50	Idem.
1918	»	20 » »	» Andrés Calderón Sánchez.	42	Colmenar de Oreja.
1919	»	21 » »	» Antonio Pareja Abajo.	37	Madrid.
1920	»	21 » »	» Valentín Sigüenza Abadía.	48	Idem.
1921	»	21 » »	» Antonio Maestre Romerol.	28	Idem.
1922	»	21 » »	» Carlos B rrio Herráiz.	37	Idem.
1923	»	21 » »	» Galo Abello Fernández.	29	Idem.
1924	»	21 » »	» Ignacio Fernández Ollero.	48	Idem.
1925	»	21 » »	» Antonio García Bautista.	48	Idem.
1926	»	21 » »	» Nicolás López Sanjurjo.	36	Idem.
1927	»	21 » »	» Pascual Martínez Larden.	36	Idem.
1928	»	21 » »	» José González Martín.	31	Idem.
1929	»	21 » »	» Luis A t zano Ciprián.	33	Idem.
1930	»	21 » »	» Santiago Losarcos Seisas.	37	Idem.
1931	»	21 » »	» Victoriano Z patero Ibáñez.	44	Idem.
1932	»	21 » »	» Pedro Alonso M jagranzas.	39	Loeches.
1933	»	21 » »	» Esteban Santos Bedia.	32	Arganda.
1934	»	21 » »	» Damián Gracia Díaz.	53	Carabanchel Bajo.
1935	»	21 » »	» Enrique Cueto Cofiño.	38	Idem.
1936	»	21 » »	» Pedro Muñoz Gimeró.	30	Torres.
1937	»	21 » »	» Eleuterio Quintas Hernández.	36	Villaviciosa de Odón.
1938	»	21 » »	» José Ruiz.	67	Madrid.
1939	Armas.	21 » »	» José Martín Magro.	44	Idem.
1940	»	21 » »	» Manuel Delgado Delgado.	50	Idem.
1941	»	21 » »	» Anastasio Baz Olloque.	42	Idem.
1942	»	21 » »	» Domingo Quiñán Leastros.	28	Idem.
1943	»	21 » »	» José María Bernardo Fonseca.	47	Idem.
1944	»	21 » »	» Damián Gracia Díaz.	53	Carabanchel Bajo.
1945	Caza.	22 » »	» Andrés Fernández Cuervo.	35	Madrid.
1946	»	22 » »	» Matías Fernández A sión.	35	Idem.
1947	»	22 » »	» Andrés Martínez Estébanez.	39	Idem.
1948	»	22 » »	» Eugenio Garcés Vázquez.	22	Idem.
1949	»	22 » »	» Francisco Acero García.	40	Idem.
1950	»	22 » »	» Ramón M. López López.	30	Idem.
1951	»	22 » »	» Eugenio Fierros Suárez.	63	Idem.
1952	»	22 » »	» José Antonio Cedrón Melán.	41	Idem.
1953	»	22 » »	» José Escandón Díaz.	24	Idem.
1954	»	22 » »	» Francisco Hernández Sánchez.	53	Idem.
1955	»	22 » »	» Pedro Portillo Ceballos.	48	Idem.
1956	»	22 » »	» Estéfano Sánchez Machero.	26	Idem.
1957	»	22 » »	» Alfredo Lafuente López.	16	Carabanchel Bajo.
1958	»	22 » »	» Antonio Martín Marcos.	16	Idem.
1959	»	22 » »	» Manuel Martín Jimeno.	55	Pozuelo de Alarcón.
1960	»	22 » »	» Lucio Bravo Martín.	25	Lozoya.
1961	»	22 » »	» Mariano García Martín.	25	Vallecas.
1962	»	22 » »	» Miguel Ibáñez del Corral.	64	Venturada.
1963	»	22 » »	» Manuel Clemares Rosch.	64	Venturada.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1964	Armas.	22 de Agosto de 1914.	Don Víctor Cristóbal Paredes.	42	Madrid.
1965	»	»	» Manuel Morati Moreno.	43	Idem.
1966	Caza.	»	» José María Ferrero.	56	Fuencarral.
1967	»	»	» Antonio d. San Martín del Alamo.	24	Madrid.
1968	»	»	» Jesús Borja Alonso.	35	Idem.
1969	»	»	» Ángel Pérez Rubio.	41	Collado Mediano.
1970	»	»	» Florencio Mollat Taquiñas.	38	Madrid.
1971	»	»	» Ad. Ito Ascensión Bestarol.	28	Idem.
1972	»	»	» Mariano Azañedo Seg. via.	49	El Escorial.
1973	»	»	» José Martín Barrio.	28	Pozuelo de Alarcón.
1974	»	»	» Victoriano Bravo Martín.	54	Idem.
1975	»	»	» Luciano d. las Heras Díaz.	44	Morata de Tajuña.
1976	»	»	» Claudio de las Heras Rodrigo.	44	Idem.
1977	»	»	» Valentín Sánchez Rebo.	34	Idem.
1978	»	»	» Vicente Sánchez Fernández.	28	Alcalá de Henares.
1979	»	»	» Amos Cayetano Lozano.	32	Vallecas.
1980	»	»	» Juan Santos Peñalosa.	30	Colmenar Viejo.
1981	»	»	» Antonio Torres Manuel.	19	Idem.
1982	»	»	» Saturnino Ariza Bañuelos.	25	Idem.
1983	»	»	» Julián Benito Frere.	21	Colmenar de Oreja.
1984	»	»	» Vicente Corredera Hervás.	35	Madrid.
1985	Armas.	»	» Francisco Pinto Gómez.	24	Colmenar Viejo.
1986	»	»	» Balbino García Lora.	25	Ca. abaña.
1987	»	»	» César Albillo Mar. ño.	29	Madrid.
1988	Caza.	»	» Juan Méndez Gancedo.	24	Idem.
1989	»	»	» Pedro García Sanz.	31	Idem.
1990	»	»	» Manuel Carbonell Negret.	33	Idem.
1991	»	»	» Francisco Agudo Rodríguez.	30	Idem.
1992	»	»	» Edelmiro Feijú Vicent.	18	Idem.
1993	»	»	» José Gómez.	30	Alcalá de Henares.
1994	»	»	» Narciso del Neso Carretero.	24	Chinchón.
1995	»	»	» Anastasio Encinas Aparicio.	24	Valdemorillo.
1996	»	»	» Luis Collado Pérez.	24	Villamantilla.
1997	»	»	» Felipe Agudo del Olmo.	27	Alcotendas.
1998	»	»	» Santiago de la Haza Ast. er.	27	Madrid.
1999	»	»	» Ángel Jiménez Ramírez.	27	Idem.
2000	»	»	» Manuel Bernardino Camacho.	42	Idem.
2001	»	»	» José María Esudero Dacal.	54	Idem.
2002	»	»	» Luis Amorillo Sánchez.	41	Idem.
2003	»	»	» Ramón Narvárez Pérez de Guzmán.	41	Idem.
2004	»	»	» Joaquín Conejo Velasco.	53	Idem.
2005	»	»	» Enrique Orueta Mendizábal.	31	Idem.
2006	»	»	» Tomás Martín Fanguo.	28	Chamartín.
2007	»	»	» José Carrascosa Pérez.	53	Fresno de Torote.
2008	»	»	» José Sánchez Ruiz.	21	Valdilecha.
2009	»	»	» Carlos Martín Prieto.	61	Algete.
2010	»	»	» Luis Ortiz Gómez.	26	Idem.
2011	»	»	» Jesús Figueras Artolayo.	42	Valdemoro.
2012	»	»	» Eusebio Cobos Fraile.	23	Aranjuez.
2013	»	»	» Felipe Cortés Pastor.	21	Mejorada del Campo.
2014	»	»	» Félix Prieto Díaz.	28	Pozuelo.
2015	»	»	» Baldomero Pérez Cubillo.	27	Meco.
2016	»	»	» Pedro Villa Martín.	56	Vallecas.
2017	»	»	» Ricardo Guillén Mesa.	63	Madrid.
2018	»	»	» Darío Fernández Iruegas.	23	Idem.
2019	»	»	» Segundo Cuesta Haro.	52	Idem.
2020	»	»	» José Orellano López.	18	Idem.
2021	»	»	» Tomás Sanhonorato Sánchez.	33	Idem.
2022	»	»	» Isidro Sabroso Villavilla.	56	Idem.
2023	»	»	» Macario Domínguez Medina.	32	Idem.
2024	»	»	» Antero Gómez Caro Castillo.	56	Idem.
2025	»	»	» Juan Gómez Andrés.	25	Idem.
2026	»	»	» Tomás Arroyo Benito.	34	Idem.
2027	»	»	» Juan María de Conde.	67	Idem.
2028	»	»	» Jesús López Fernández.	47	Idem.
2029	»	»	» Manuel Sacristán Calleja.	10	Idem.
2030	»	»	» Miguel Damián Jaime Coll.	53	Idem.
2031	»	»	» Enrique Menéndez Arroyo.	25	Idem.
2032	»	»	» Félix Moreno Alberto.	25	Idem.
2033	»	»	» Andrés Portell Miller.	41	Idem.
2034	»	»	» José Álvarez Quevedo.	24	Idem.
2035	»	»	» Vicente Allarrán Mozas.	22	Idem.
2036	»	»	» Cipriano Alonso Muñoz.	47	Idem.
2037	»	»	» Fernando Allano S. riano.	47	Idem.
2038	»	»	» Esteban Sanz Pascual.	23	Coslada.
2039	»	»	» Teódulo de la Peña Fernández.	19	Chinchón.
2040	»	»	» Francisco López Delgado.	32	Fuencarral.
2041	»	»	» Natalio Martínez López.	34	Collado Villalba.
2042	»	»	» Julián Narvón Colmenarejo.	45	Colmenar Viejo.
2043	»	»	» Arturo Ocaña Fernández.	33	Colmenar de Oreja.
2044	»	»	» Vicente Billester Falos.	39	Canillas.
2045	»	»	» Valentín Castro López.	23	Horlaleza.
2046	»	»	» Jerónimo Barrio Esteban.	23	Pozuelo de Alarcón.
2047	»	»	» Ignacio Barrio Plaza.	23	Idem.
2048	»	»	» Juan Bravo Martín.	23	Idem.
2049	»	»	» Manuel García Muñoz.	23	Idem.
2050	»	»	» Dámaso Z. rzalejo González.	23	Idem.
2051	»	»	» Ricardo Pérez Vaquero.	23	Idem.
2052	»	»	» Vicente Sánchez Alejo.	23	Idem.
2053	Armas.	»	» Vicente Sánchez Alejo.	23	Corpa.
2054	»	»	» Salvador Colmenar del Pozo.	23	Idem.
2055	»	»	» Mariano Rodríguez de las Heras.	42	Madrid.
2056	Caza.	»	» José Ventura Martín.	27	Idem.
2057	»	»	» Faustino Ventura Martín.	30	Alameda.
2058	»	»	» Juan Pérez Martínez.	34	Idem.
				40	Madrid.

(Continuad)